

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV

RPMM

RGL

MAAN

maan.-

DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

DEPTO.
ASESORIA
JURIDICA

DECRETO EXENTO Nº

2257

CAUQUENES,

03 ABR. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente del don MARIO HERNAN ORELLANA RODRIGUEZ RUT: [REDACTED] quien ha puesto fin a la actividad comercial de "Carnicería y Abarrotes" en calle Victoria N° 297;
2. Informe N° 266 de fecha 23 de marzo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que MARIO HERNAN ORELLANA RODRIGUEZ RUT: [REDACTED] no ejerce actividad comercial de Carnicería y Abarrotes;
- 3.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.-Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que MARIO HERNAN ORELLANA RODRIGUEZ RUT: [REDACTED] no ejerce efectivamente la comercial de Carnicería y Abarrotes desde el 2° semestre de 2019;

D E C R E T O :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente comercial Rol N° 203718, a nombre de MARIO HERNAN ORELLANA RODRIGUEZ RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente el 2º Semestre del año 2019.
- 2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro: "Carnicería y Abarrotes", ROL: 203718, ubicado en calle Victoria N° 297, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: (E-15)

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales ✓